

Agustín Guerrero E5-24 y José María Ayora  
(593-2) 2923-710 / 2468 - 076 / 2469 - 683 / 2469 - 685  
Casilla Postal: 17-01-02654  
www.ame.gob.ec

*Somos Ecuador*

**Oficio Circular No. 0037-AR-DE-AME-2022**  
**Quito D.M., 31 de enero de 2022**

**REF.: AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PDOT CANTONALES CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, CONFORME ACUERDO N° SNP-SNP-2022-0002-A, EMITIDO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, SNP.**

Señoras Alcaldesas  
Señores Alcaldes

**GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DEL PAÍS**

En su despacho.

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de parte del Ing. Franklin Galarza, Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME y del suscrito en calidad de Director Ejecutivo.

En función de la reunión realizada el día de hoy lunes 31 de enero de 2022 con la Secretaría Nacional de Planificación, sobre la preocupación de las autoridades de varios cantones de la República, respecto del plazo establecido en el Acuerdo N° SNP-SNP-2021-0010-A, emitido el 19 de noviembre del 2021, para alinear los Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los GAD Municipales con el Plan Nacional de Desarrollo: Plan de Creación de Oportunidades 2021 - 2025, solicitada por el Presidente Nacional de AME, Ing. Franklin Galarza Guzmán, adjunto al presente se remite el ACUERDO N° SNP-SNP-2022-0002-A, con fecha 31 de Enero de 2022, que **"REFORMA AL ACUERDO NRO.SNP-SNP-2021-0010-A DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LAS "DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025."** En el que, en su Artículo Único, establece: **"Los gobiernos autónomos descentralizados deberán concluir con su proceso de alineación de sus instrumentos, conforme a estas directrices, hasta el 28 de febrero de 2022".**

En este contexto, los GAD Municipales que tengan pendiente realizar el proceso de articulación de sus PDOT al Plan Nacional de Desarrollo, cumpla e informar que, desde



Asociación de Municipalidades Ecuatorianas

*Somos Ecuador*

Agustín Guerrero E5-24 y José María Ayora  
(593-2) 2923-710 / 2468 - 076 / 2469 - 683 / 2469 - 685  
Casilla Postal: 17-01-02654  
www.ame.gob.ec

la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME, se brindará la asistencia técnica y legal necesaria, de así requerirlo, con el objetivo de que se cumpla con lo dictaminado en el Acuerdo reformativo antes mencionado.

Particular que pongo en su consideración para los fines pertinentes. Aprovecho la oportunidad para reiterar mi sentimiento de consideración y estima.

**Atentamente,  
LOS MUNICIPIOS SOMOS ECUADOR**



Firmado electrónicamente por:  
**ALEX HERIBERTO  
ROJAS ALVARADO**

**Ing. Alex Rojas Alvarado  
DIRECTOR EJECUTIVO  
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS, AME**

Elaborado por: Fabián Vega  
Revisado y autorizado por: Amaro Calero

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Telefono(s): 1800 510510

Documento No. : GADDMQ-AM-AGD-2022-0805-E  
Fecha : 2022-02-02 12:40:05 GMT -05  
Recibido por : Maria Soledad Guerrero Benavides  
Para verificar el estado de su documento ingrese a  
<https://sitra.quito.gob.ec>  
con el usuario: "9999804222"